

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. E 25-16

La Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía del **Ministerio de Electricidad y Energía Renovable** con oficio N° **MEER-SDCE-2016-1254-OF**, da a conocer la aprobación del proyecto con financiamiento del Programa BID II "REM. BARRIO ALÁQUEZ ORIENTE", el mismo que reemplazará al proceso de consultoría individual "BID2-RSND-ELEPCO-DI-CI-001 FISCALIZACIÓN DEL REFORZAMIENTO DE REDES CALLE 19 DE MAYO (LA MANÁ)".

Con memorando N° **ELEPCOSA-DP-2016-17906-M**, El Ing. Julio Esparza Gualli, Director de Planificación, solicita al señor Presidente Ejecutivo de la Empresa la disposición correspondiente para proceder con el proceso de contratación para la "REM. DEL BARRIO ALAQUEZ ORIENTE".

Ante la sumilla puesta por el Ing. Miguel A. Lucio Castro, Presidente Ejecutivo de **ELEPCO S.A.**, en el memorando N° **ELEPCOSA-DP-2016-17906-M** y considerando el literal d) del artículo 5.1, Obligaciones de las Empresas Eléctricas de Distribución, en el que indica: "Emitir oportunamente las certificaciones presupuestarias, conforme las transferencias de recursos que realizará el MEER" y una vez que la Dirección de Planificación considerará la ejecución de este proyecto en la Reforma al Presupuesto de Inversiones 2016 con la correspondiente autorización de Presidencia Ejecutiva; en mi calidad de **Director de Finanzas de la Empresa Eléctrica Provincial Cotopaxi S.A.**

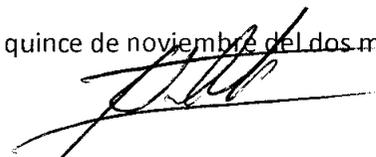
CERTIFICO QUE:

En el Presupuesto de la Empresa Eléctrica Provincial Cotopaxi S.A. para el ejercicio económico 2016 (reformado), específicamente en el Presupuesto de Inversiones, consta el ítem No. **3.4G.6**; de la etapa funcional Distribución, en el que se incluye el ítem citado para la ejecución del proyecto denominado **REMEDIACIÓN DEL BARRIO ALAQUEZ ORIENTE**, con una asignación total de **\$ 23.342,01 sin IVA**, financiado por:

- **\$ 23.342,01** con fondos que serán transferidos por el Ministerio de Finanzas provenientes del Programa **BID II**.
- **\$ 3.267,88** (14% de I.V.A.) con fondos del Presupuesto General del Estado.

Una vez que se cuente con los dineros transferidos por el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable por este concepto se procederá con los pagos correspondientes durante la ejecución del mismo.

Latacunga, quince de noviembre del dos mil dieciséis



Ing. William Xavier Suárez Silva
**DIRECTOR DE FINANZAS
ELEPCO S.A.**